

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula : 79,612.268
Fecha Nacimiento : 30 de mayo de 1971
Lugar de Nacimiento : Bogotá D.C.
Edad : 50 años
Título Profesional : Administrador Policial
Abogado
Especialista en investigación criminal
Especialización en seguridad,
Especialización en derecho Penal y Criminología
Especialización en Derecho Administrativo.



Información Laboral

Especialidad : Vigilancia
Cargo Actual : Director Administrativo y Financiero
Tiempo de servicio : 32 años - 11 meses - 5 días

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Administración Policial	Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander	1999
Abogado	Universidad Militar Nueva Granada	1997

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Especialización en Derecho Administrativo	Universidad Militar "Nueva Granada"	2001
Especialización en Derecho Penal y Criminología	Universidad Libre de Colombia	2003
Especialista en Investigación Criminal	Dirección Nacional de Escuelas	2007
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2007
Especialista en Investigación Criminal	Dirección Nacional de Escuelas	2012
Especialización en investigación Criminal	Escuela de Investigación Criminal	2012
Programa de Alta Gerencia Internacional	Universidad de la Sabana	2013

Modalidades	Institución	Año
Diplomado derecho Internacional Humanitario	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	1997
Diplomado en legislación militar penal y administrativa	Universidad Militar Nueva Granada	2000
Diplomado en prospectiva y planeación por escenarios	Escuela de Administración de Negocios EAN.	2001
Diplomado en procesamiento de señales e imágenes.	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2004
Diplomado docencia universitaria	Universidad Central	2006
Diplomado derechos humanos y servicio de Policía.	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá Tc. Julián Guevara	2020

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario en participación y planeación para el desarrollo.	Pontificia Universidad Javeriana	1996
Seminario de conciliación	Ministerio de Justicia y Del Derecho	1996
Seminario de conciliación	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	1996
Seminario de inducción a la alta gerencia de la administración pública	Escuela Superior de Administración Pública	1998
Seminario en modificaciones y complementación en materia contencioso administrativa	Universidad Militar "Nueva Granada"	1998
Seminario de inducción a la alta gerencia de la administración pública	Escuela Superior de Administración Pública	2003
Seminario recolección de información pública	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2010
Seminario manejo de pistola para el servicio policial con énfasis en el modelo SIG SAUER	Dirección Nacional de Escuelas	2012
Seminario capacitación avanzada del dispositivo electrónico de control taser x26	EAGLE Commercial	2013
Seminario de actuación policial en el proceso electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario primera autoridad respondiente en el sistema penal oral acusatorio	Escuela de Investigación Criminal	2015
Seminario actualización Código Nacional de Policía y Convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016
Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma NTC10002:2005	Dirección Nacional de Escuelas	2017
Seminario taller en Seguridad Vial	Escuela de Seguridad Vial	2017
Seminario de atención y servicio al ciudadano	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2019
Seminario integral policía polivalente	Escuela de Investigación Criminal	2020

Curso	Institución	Año
Curso de constitución política de Colombia	Escuela Superior de Administración Pública	1991
Curso de profesor Policía	Banco COLPATRIA	1994
Curso avanzado de prospectiva aplicada a la inteligencia estratégica	Escenarios y estrategia	2007
Curso Derechos Humanos	Escuela de estudios superiores de Policía	2010
Curso virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Profesor policial - instructor	Policía Nacional de Colombia	2011
Curso de programa alta Dirección Universitaria	ESADE business school	2017
Curso liderazgo para jefes de alto mando	Dirección Nacional de Escuelas	2017

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY



RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	34
Otras Instituciones y Gubernamentales	14
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	17
Felicitaciones Públicas	210
Mención Honorífica	09
TOTAL	284

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la Republica	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Jefe Grupo Recolección
ST	Jefe Análisis y Evaluación
TE	Jefe Grupo de Evaluación
TE	Jefe Grupo Recolección
TE	Jefe Grupo Inteligencia
TE	Oficial de Seguridad
TE	Jefe de la SIJIN
TE	Comandante Compañía Auxiliares Bachilleres
TE	Jefe Asuntos Disciplinarios
CT	Jefe Administrativo
CT	Subjefe Grupo Inteligencia
CT	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
MY	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
MY	Jefe Unidad Básica de Inteligencia
MY	Decano Facultad Administración
MY	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
TC	Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
TC	Jefe Área Producción de Inteligencia
TC	Secretario Privado DIPON
CR	Adjunto de Policía
CR	Subdirector (a) de Sanidad
BG	Director de Sanidad
BG	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
BG	Director Administrativo y Financiero

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY



4236

TC 21 5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79612268**

SANABRIA CELY
 APELLIDOS

HENRY ARMANDO
 NOMBRES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1971**


BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-SEP-1990 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70108992-M-0079612268-20021025 0003102298H 01 133904960



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333416

OSANTANA

12:12:20

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 19 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79612268**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:58 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79612268**

Apellidos y Nombres: **SANABRIA CELY HENRY ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Bogotá D.C., 27 AGO 2021

No. 8302 / UAEJPM

Coronel

JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ

Subdirector de Talento Humano

Email: ditah.gruas-as@policia.gov.co

carrera 59 No. 26-21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Oficio No. GS-2021-038132/DITAH-ADEHU 1.10 del 18 de agosto del 2021.

Respetado Coronel PALOMINO,

En respuesta al oficio del asunto¹, en el que solicita información sobre "(...) medidas de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas (...)" de un listado de siete (7) funcionarios de la Policía Nacional, el cual se relaciona a continuación:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1.	BG.	VÁSQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO	5909468
2.	BG.	SANABRIA CELY HENRY ARMANDO	79612268
3.	BG.	CAMACHO JIMÉNEZ ELIECER	11435109
4.	BG.	KURE PARRA JULIETTE GIOMAR	39566177
5.	BG.	BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO	79544768
6.	BG.	MUJICA JAIME NORBERTO	72175679
7.	BG.	ALARCÓN CAMPOS RICARDO AUGUSTO	79347684

Me permito informar que, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales a nivel nacional a corte 31 de julio de 2021 y elevada consulta al Archivo Central de la Justicia Penal Militar, **No** se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de los uniformados.

Por lo tanto, en el evento de contar con mayor información que nos permita ampliar la búsqueda en los despachos de la Justicia Penal Militar y Policial, esta Entidad estará presta a atender su requerimiento.

Adicionalmente, conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia², los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y

¹ Allegado mediante correo electrónico a esta Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, el pasado 19 de agosto de 2021

² *ARTICULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados³.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia⁴, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

Lady Velásquez

LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dir. Asesora de Planeación		27/08/2021
Procedió:	PD María Camila Castellanos Santamaría quien consultó en las bases de datos de la entidad el 26-08-2021	<i>[Firma]</i>	27/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que cumple con las normas de procedimiento y que el contenido es veraz y correcto. Damos fe de haberlo revisado y de haberlo firmado en la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

³ CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen **fuero integral** y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

⁴ "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los ordenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178182240



WEB
16:46:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ARMANDO SANABRIA CELY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79612268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Radicado 2907
 ORFEO: 202100090507789

19-08-2021

10

No. GS – 2021– 038130 / DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 18 AGO 2021

Doctor
 CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS
 Defensor del Pueblo
 Calle 55 No. 10 - 32
 Ciudad. -

Asunto: solicitud información de investigaciones por derechos humanos

De manera atenta me permito solicitar al Doctor, se informe si los Oficiales Generales que se relacionan a continuación, a quienes se les inicio el procedimiento de ascenso para el mes de diciembre de 2021, presenta investigaciones por Derechos Humanos, así:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1.	BG.	VASQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO	C.C. 5909468
2.	BG.	SANABRIA CELY HENRY ARMANDO	C.C. 79612268
3.	BG.	CAMACHO JIMENEZ ELIECER	C.C. 11435109
4.	BG.	KURE PARRA JULIETTE GIOMAR	C.C. 39566177
5.	BG.	BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO	C.C. 79544768
6.	BG.	MUJICA JAIME NORBERTO	C.C. 72175679
7.	BG.	ALARCON CAMPOS RICARDO AUGUSTO	C.C. 79347684

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 1791 de 2000, concordante con la Resolución No. 079 de fecha 06 de noviembre de 2015 "Por el cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", para ser tramitado ante la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia.

Agradezco se estudie la posibilidad de hacer llegar dicha información a más tardar el día 03 de septiembre de 2021.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ**
 Subdirector de Talento Humano

Elaborado por: TEA-18 Alberio Arias Uruña GRUAS-ASCENSOS
 Revisado por: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS-JEFAT
 TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU-JEFAT
 Fecha de Elaboración: 18/08/2021
 Ubicación: Z I GUPOLVASCENSOS\VALBEIRO ARIAS\1 PROCEDIMIENTO ASCENSOS\9 ASCENSOS 2021\OFICIALES DIC 2021\ASCENSO BG AMG

Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-as@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 16:47:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79612268
Código de Verificación	79612268210928164726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 28 AGO 2021

Coronel
JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
 Subdirector de Talento Humano
 Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud No. GS-2021-038125-DITAH del 18/08/2021

En atención a la comunicación oficial del asunto, comedidamente me permito informar al señor Coronel, que consultado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) de la Policía Nacional y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el personal que se relaciona a continuación, **NO** registra antecedentes judiciales, ni requerimientos de justicia vigentes a la fecha:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BG.	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA	5.909.468
BG.	HENRY ARMANDO SANABRIA CELY	79.612.268
BG.	ELIECER CAMACHO JIMENEZ	11.435.109
BG.	JULIETTE GIOMAR KURE PARRA	39.566.177
BG.	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	79.544.768
BG.	NORBERTO MUJICA JAIME	72.175.679
BG.	RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS	79.347.684

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: PT. Jhon Jairo Sandoval Valero
 Revisado por: CT. Ligia Stella Ortiz Bolaños
 MY. Adriana Maria Mera Cifuentes
 CR. Carlos Eduardo Girón Luque
 Fecha de elaboración: 20/08/2021 Ubicación: Requerimientos de justicia 1.9

Avenida. El Dorado 75-25 barrio Modelia
 Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552
 dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 31 de agosto de 2021

**CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 234 – 2021**

**La suscrita presidente (E) de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz**

CERTIFICA

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **BG HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.612.268, no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA

CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA
Presidente (E)
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114615776150



(41577072124895810020)0002114615776150

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 796122680 6. DV 0 7. Primer apellido SANABRIA 8. Segundo apellido CELY 9. Primer nombre HENRY 10. Otros nombres ARMANDO 12. Cod. Dirección seccional 3 2

25. Actividad económica 0010 Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Table with columns for tax categories (Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales) and rows for specific items (e.g., Patrimonio bruto, Deudas, Ingresos brutos, Rentas líquidas, etc.) with corresponding values.

Signature and identification section including fields for No. Identificación signatario, Firma del declarante, No. Identificación (1019902151), Parentesco (HIJA), Pago total \$, and Fecha Acuse de Recibo (2019-08-30).





91000637030550

Año **2019** 111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **2116618755930**





(415)7707212489984(8020) 000211661875593 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 6 1 2 2 6 8 0** 6.DV **0** 7. Primer apellido **SANABRIA** 8. Segundo apellido **CELY** 9. Primer nombre **HENRY** 10. Otros nombres **ARMANDO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	967,287,000	Renta presuntiva	68	9,880,000	
	Deudas	29	76,075,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0	
	Total patrimonio líquido	30	891,212,000	Ingresos no constitutivos de renta	70	0	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	259,240,000	Renta líquida	71	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	32	12,212,000	Rentas exentas de pensiones	72	0	
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0	
	Renta líquida	34	247,028,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	215,367,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	215,367,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0	
	Renta líquida de trabajo	37	31,661,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0	
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	991,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0	
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0	
	Renta líquida	41	991,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0	
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	Ganancias ocasionales gravables	84	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	991,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	85	0	
Pérdida líquida del ejercicio	46	0		o Renta presuntiva y de pensiones	86	0	
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0		Por dividendos y participaciones año 2016	87	0	
Renta líquida de capital	48	991,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0		
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0		Donaciones	92	0
	Renta líquida	53	0		Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	Total descuentos tributarios	94	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Liquidación privada	Impuesto neto de renta	95	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	Pérdida líquida del ejercicio	58	0		Total impuesto a cargo	98	0
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		99	0	
Renta líquida no laboral	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		100	3,782,000	
Renta líquida cédula general	61	248,019,000	Retenciones año gravable a declarar		101	104,000	
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	215,367,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente		102	0	
Renta líquida ordinaria cédula general	63	32,652,000	Saldo a pagar por impuesto		103	0	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones		104	0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	0		
Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	3,886,000		
Renta líquida gravable cédula general	67	32,652,000	107. No. Identificación signatario	108. DV			

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio 

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 2 0 2 2020-09-03 / 11:05:24 PM Fecha Acuse de Recibo 2 4

983. No. Tarjeta profesional 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **91000713833083**

980. Pago total \$

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2018						220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.						4 Número de formulario				
Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5		6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres			
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -									
Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de identificación		Apellidos y nombres						
		79612268		Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely						
Período de la Certificación 30. DE: 2018 01 01 31. A: 2018 12 31				32 Fecha de expedición 2021 08 19		33 Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.		34 Cod Dpto. 1 1	35 Cod Ciudad/Municipio 0 0 1	
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan										
Concepto de los Ingresos								Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos								37	62,182,368	
Pagos por honorarios								38		
Pagos por servicios								39		
Pagos por comisiones								40		
Pagos por prestaciones sociales								41		
Pagos por viáticos								42		
Pagos por gastos de representación								43	0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo								44		
Otros pagos								45	155,898,989	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo								46		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez								47		
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)								48	218,081,357	
Concepto de los aportes								Valor		
Aportes obligatorios por salud								49	2,568,132	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS								50	8,208,887	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias								51	0	
Aportes a cuentas AFC								52		
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones								53	346,183	
Nombre del pagador o agente retenedor										
Datos a cargo del trabajador o pensionado										
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido			
Arrendamientos					54		61			
Honorarios, comisiones y servicios					55		62			
Intereses y rendimientos financieros					56		63			
Enajenación de activos fijos					57		64			
Loterías, rifas, apuestas y similares					58		65			
Otros					59		66			
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59), (Valor retenido: Sume 61 a 66)					60		67			
Total retenciones año gravable 2018 (Sume 53 + 67)							68			
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos						70. Valor Patrimonial			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2018										
71										
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario										
72. C.C. o NIT			73 Apellidos y Nombres				74 Parentesco			
Certifique que durante el año gravable de 2018:								Firma del Trabajador o Pensionado		
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$149.102.000).										
2. Yo fui responsable del impuesto sobre las ventas y del impuesto nacional al consumo.										
3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$46.418.000).										
4. Mis consumos mediante tarjetas de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000).										
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron a suma de 1.400 UVT (\$46.418.000).										
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$46.418.000).										
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2018.										

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4 Número de formulario

Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5	6 DIV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -					

Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de identificación 79612268	Apellidos y nombres Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely			
------------	----------------------	---	---	--	--	--

30. DE: 2019 01 01		31. A: 2019 12 31		32 Fecha de expedición 2021 08 19	33 Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.	34 Cód Dpto 1 1	35 Cód Ciudad/Municipio 0 0 1
--------------------	--	-------------------	--	--------------------------------------	--	--------------------	----------------------------------

36 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37 64,980,576
Pagos por honorarios	38
Pagos por servicios	39
Pagos por comisiones	40
Pagos por prestaciones sociales	41
Pagos por viáticos	42
Pagos por gastos de representación	43
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 0
Otros pagos	45 194,259,012
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)	48 259,239,588

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	49 3,594,732
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50 8,616,836
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	51 0
Aportes a cuentas AFC	52
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	53 58,750

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54	61
Honorarios, comisiones y servicios	55	62
Intereses y rendimientos financieros	56	63
Enajenación de activos fijos	57	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65
Otros	59	66
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)	60	67
Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)		68

Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019 71

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

72 C.C. o NIT	73 Apellidos y Nombres	74 Parentesco
---------------	------------------------	---------------

<p>Declaro que durante el año gravable de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mi patrimonio bruto no exceda de 4.500 UVT (\$194.215.000) No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000) Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000) Que el total de mis compras y consumos no superaron a suma de 1.400 UVT (\$47.978.000) Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000) <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.</p>	Firma del Trabajador o Pensionado
---	-----------------------------------

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

Antes de diligenciar este formulario lee cuidadosamente las instrucciones

4 Número de formulario

Retenedor
5 Número de identificación Tributaria (NIT) **800.141.397-5** 6 DV 7 Primer apellido 8 Segundo apellido 9 Primer nombre 10 Otros nombres

11 Razón social
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador
14 Tipo de documento 15 Número de identificación **79612268** Apellidos y nombres **Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely**

Período de la Certificación
30 DE: 2020 01 01 31 A: 2020 12 31 32 Fecha de expedición 2021 08 19 33 Lugar donde se practicó la retención **Bogotá D.C.** 34 Cod Depto 1 1 35 Cod Ciudad Municipio 0 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	68,307,588
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	171,255,704
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 47)	48	239,563,292

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	3,789,252
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	9,092,173
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID-19	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	739,235
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID-19	56	
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	57	64
Honorarios, comisiones y servicios	58	65
Intereses y rendimientos financieros	59	66
Enajenación de activos fijos	60	67
Lotterías, rifas, apuestas y similares	61	68
Otros	62	69
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 62) (Valor retenido: Suma 64 a 69)	63	70
Total retenciones año gravable 2020 (Suma 55 + 56 + 70)		71

Item	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020 74

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

75 Tipo documento 76 No Documento 77 Apellidos y Nombres 78 Parentesco

Permiso que durante el año gravable 2020:
 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$150.000.000).
 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.000.000).
 3. No fui responsable de impuesto sobre las ventas.
 4. No consumí mediante este de crédito ni el excederón la suma de 1.400 UVT (\$49.000.000).
 5. Que el total de mis compras y consumos no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.000.000).
 6. Que el valor total de mis consignaciones de cesantías, indemnizaciones e inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.000.000).
 Declaro, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2020.

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Firma del Trabajador o Pensionado